

ACUERDOS ADOPTADOS EL 10 DE JULIO DE 2014

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL

“ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL (PSI)

EXP: 039/14

En León, a diez de julio de 2014

Al presente procedimiento abierto concurren los siguientes licitadores:

1. **ATOS SPAIN, S.A.**
2. **DELOITTE ADVISORY, S.L.**
3. **ERNST & YOUNG, S.L.**
4. **EULEN SEGURIDAD, S.A.**
5. **EVERIS SPAIN, S.L.U.**
6. **GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.**
7. **INNOTECH SYSTEM, S.L.**
8. **INTEGRATED TECHNOLOGIES SYSTEMS, S.L.**
9. **KPMG ASESORES, S.L.**
10. **MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.**
11. **S2 GRUPO DE INNOVACIÓN DE PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.**
12. **TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.U.**
13. **UTE AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**

Reunida la Comisión de Contratación en la Sede INTECO se procede a un examen minucioso de la documentación general contenida en el sobre 1, de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia observándose lo siguiente:

1. ATOS SPAIN, S.A.

Con defectos subsanables:

- a) Conforme a lo establecido en el apartado 22.3 del Pliego de Características Generales “Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional”, la empresa deberá presentar **Declaración del material, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato** en la que exprese que:
 - *Adscribirá a la ejecución del contrato su propia organización productiva y ejecutará el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones que respecto del personal adscrito al mismo incumben al contratista, y que se recogen en la cláusula 10.5, 10.6 y 19.3 del Pliego de Características Generales.*
 - *Disponibilidad: Los recursos necesarios para la prestación de los servicios serán los adecuados para realizar con garantía las actividades definidas en el presente*

Pliego de Prescripciones Técnicas durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

- *Para la ejecución del contrato cuenta con medios personales con conocimientos, capacidades técnicas y/o experiencia necesarios para cumplir con el objeto del contrato y además adscribirá al proyecto(no se requiere el envío de CV)*
- *Director de seguridad habilitado por el Ministerio del Interior que visará el Plan de Seguridad Integral de INTECO.*
- *Todos los técnicos del equipo de trabajo deberán contar con al menos un año de experiencia en la elaboración de Planes integrales de Seguridad.*
- *Contarán con las habilitaciones que para la prestación de los servicios exija en cada caso exija la ley.”*

- b) Conforme a lo establecido en el apartado 22.3 del Pliego de Características Generales **Declaración sobre la experiencia de la empresa. El pliego exige que “El licitador incluirá una relación de los principales servicios o trabajos realizados de elaboración de planes de seguridad integral o planes de seguridad de la información en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se requiere al menos un importe de 200.000 € en la suma de todos ellos. Se acreditará mediante declaración de la empresa”.**

De la descripción de los servicios relacionados por la licitadora, algunos no parecen adecuarse a lo exigido en el Pliego o su descripción es imprecisa, lo que no permite a la Comisión de contratación conocer si la relación cumple con todas y cada una de las siguientes exigencias:

1. se trata de servicios de elaboración de *planes*
2. se trata de planes de *seguridad integral* o de *seguridad de la información*.
3. la empresa acumula contratos por *importe de 200.000 €*.que cumplen con los requisitos anteriores.

Por ello, se requiere a la licitadora para que describa con detalle los servicios realizados, con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas, que permitan acreditar su solvencia técnica de manera efectiva e indubitada. La no acreditación supone que el contrato a efectos de solvencia no puede tomarse en consideración.

2. DELOITTE ADVISORY, S.L.

Con defectos subsanables:

- a) Conforme a lo establecido en el apartado 22.3 del Pliego de Características Generales **Declaración sobre la experiencia de la empresa. El pliego exige que “El licitador incluirá una relación de los principales servicios o trabajos realizados de elaboración de planes de seguridad integral o planes de seguridad de la información en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se**

requiere al menos un importe de 200.000 € en la suma de todos ellos. Se acreditará mediante declaración de la empresa”.

De la descripción de los servicios relacionados por la licitadora, algunos no parecen adecuarse a lo exigido en el Pliego o su descripción es imprecisa y no recoge la unidad monetaria de referencia, lo que no permite a la Comisión de contratación conocer si la relación cumple con todas y cada una de las siguientes exigencias:

1. se trata de servicios de elaboración de planes
2. se trata de planes de *seguridad integral* o de *seguridad de la información*.
3. la empresa acumula contratos por *importe de 200.000 €*. que cumplen con los requisitos anteriores.

Por ello, se requiere a la licitadora para que describa con detalle los servicios realizados, con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas, que permitan acreditar su solvencia técnica de manera efectiva e indubitada e indique en qué unidad de referencia (euros, miles de euros...) se recogen los importes. La no acreditación supone que el contrato a efectos de solvencia no puede tomarse en consideración.

3. ERNST & YOUNG, S.L.

Con defectos no subsanables

La empresa ha incluido un único CD fuera de los tres sobres cerrados identificados respectivamente con los números 1, 2 y 3. En el CD consta escaneada la información recogida en los tres sobres y por ya se conoce tanto la propuesta técnica como la económica ofertada.

Conforme al apartado 15 del Cuadro Resumen del Pliego de Características Generales (PCG), respecto a la modalidad de presentación, *“En cada sobre se incluirá la documentación correspondiente en formato papel y formato digital”*.

El apartado 17.2 del PCG indica que *“Los sobres a presentar deberán estar cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren.”*

Conforme al párrafo cuarto de la instrucción 32ª de las Instrucciones internas de contratación del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A., *“Las ofertas se presentarán siempre en sobre cerrado”*.

El hecho de incluir información en sobres distintos de aquéllos en que tales documentos deberían estar contenidos según los pliegos, supone una infracción del procedimiento previsto.

El hecho de incluir en el CD información del sobre 2 oferta sujeta a criterios de valoración subjetivos y del sobre 3 oferta sujeta a criterios de valoración objetivos, supone una vulneración de los principios de secreto e igualdad de trato y no discriminación de los licitadores en cuanto que se revelan datos de la oferta que no se debían conocer en ese momento procedimental y podría influir de modo directo o indirecto en la valoración que si deba efectuarse de otros documentos.

En consecuencia, procede la exclusión de la oferta del procedimiento de licitación por no ajustarse su oferta a las exigencias del pliego de características generales, pues tal incumplimiento afecta al procedimiento de selección de licitadores y, en particular, al principio de igualdad de trato entre los mismos exigidos en los artículos 1 y 139 del TRLCSP.

4. EULEN SEGURIDAD, S.A.

Con defectos subsanables:

- a) Conforme a lo establecido en el Anexo I apartado 22.2 del Pliego de Características Generales los licitadores deberán justificar la solvencia financiera mediante la presentación de *“Cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Asimismo el apartado 15.1 del Pliego establece que “el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (R.O.L.E.C.E.) se admite para acreditar las condiciones de solvencia económica y financiera, siempre que dicho certificado incluya las inscripciones voluntarias que se pretenden acreditar con el mismo.”*

La empresa presenta certificado de clasificación, que no es ROLECE, por lo que deberá presentar **las últimas cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil** en los términos previstos en el Pliego.

5. EVERIS SPAIN, S.L.U.

La documentación presentada es válida y se ajusta al Pliego de Características Generales por lo que la Comisión acuerda declarar su admisión en el procedimiento de licitación.

6. GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.

Con defectos subsanables:

- a) Conforme a lo establecido en el Anexo I apartado 22.2 del Pliego de Características Generales los licitadores deberán justificar la solvencia financiera mediante la presentación de *“Cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Asimismo el apartado 15.1 del Pliego establece que “el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (R.O.L.E.C.E.) se admite para acreditar las condiciones de solvencia económica y financiera, siempre que dicho certificado incluya las inscripciones voluntarias que se pretenden acreditar con el mismo.”*

La empresa presenta certificación del ROLECE pero dicho certificado no contiene la inscripción voluntaria de las cuentas, por lo que deberá presentar **las últimas cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil** en los términos previstos en el Pliego para acreditar la solvencia económica.

7. INNOTECH SYSTEM, S.L.

Con defectos subsanables:

- a) Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 14.1.1 del Pliego características generales, las empresas deberán aportar, declaración responsable, según modelo que consta en el **Anexo V** del presente Pliego, en la que se haga constar expresamente si en el mismo expediente de licitación presentan, o no, proposiciones otras sociedades de un mismo grupo empresarial.

Por lo tanto deberán presentar dicho **Anexo V** debidamente cumplimentado y firmado.

- b) Conforme a lo establecido en el apartado 22.2 del Pliego de Características Generales respecto a la Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, las empresas deben presentar las “Cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil”. La empresa presenta las Cuentas Anuales del ejercicio 2013, pero no la acreditación de su presentación al Registro Mercantil.

La empresa deberá presentar el original, fotocopia notarial o cotejada del justificante de presentación de las cuentas en el Registro Mercantil.

8. INTEGRATED TECHNOLOGIES SYSTEMS, S.L.

Con defectos subsanables:

- a) Conforme a lo establecido en el apartado 15 del cuadro resumen del Pliego Características Generales, respecto a la modalidad de presentación, en cada sobre se incluirá la documentación correspondiente en formato papel y en formato digital.

La empresa deberá presentar la **documentación del sobre 1 en soporte digital**.

- b) Conforme a lo establecido en el Anexo I apartado 22.2 del Pliego de Características Generales los licitadores deberán justificar la solvencia financiera mediante la presentación de “*Cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil*”. Asimismo el apartado 15.1 del Pliego establece que “*el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (R.O.L.E.C.E.) se admite para acreditar las condiciones de solvencia económica y financiera, siempre que dicho certificado incluya las inscripciones voluntarias que se pretenden acreditar con el mismo.*”

El licitador presenta certificado del Registro Oficial del Gobierno Vasco que no sirve como acreditación en este contrato conforme a lo previsto en el artículo 83.1 del TRLCSP. Por lo tanto la empresa deberá presentar **certificación del ROLECE donde se acredite las Cuentas Anuales o las últimas Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil** en los términos previstos en el Pliego.

- c) Conforme a lo establecido en el apartado 22.3 del Pliego de Características Generales “Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional”, la empresa presenta

Declaración sobre la experiencia de la empresa, pero no presenta **Declaración del material, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato.**

La empresa deberá presentar una declaración jurada en la que exprese que:

- *Adscribirá a la ejecución del contrato su propia organización productiva y ejecutará el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones que respecto del personal adscrito al mismo incumben al contratista, y que se recogen en la cláusula 10.5, 10.6 y 19.3 del Pliego de Características Generales.*
 - *Disponibilidad: Los recursos necesarios para la prestación de los servicios serán los adecuados para realizar con garantía las actividades definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas durante todo el periodo de ejecución del proyecto.*
 - *Para la ejecución del contrato cuenta con medios personales con conocimientos, capacidades técnicas y/o experiencia necesarios para cumplir con el objeto del contrato y además adscribirá al proyecto (no se requiere el envío de CV)*
 - *Director de seguridad habilitado por el Ministerio del Interior que visará el Plan de Seguridad Integral de INTECO.*
 - *Todos los técnicos del equipo de trabajo deberán contar con al menos un año de experiencia en la elaboración de Planes integrales de Seguridad.*
 - *Contarán con las habilitaciones que para la prestación de los servicios exija en cada caso exija la ley.”*
- d) Conforme a lo establecido en el apartado 22.3 del Pliego de Características Generales **Declaración sobre la experiencia de la empresa.** El pliego exige que *“El licitador incluirá una relación de los principales servicios o trabajos realizados de elaboración de planes de seguridad integral o planes de seguridad de la información en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se requiere al menos un importe de 200.000 € en la suma de todos ellos. Se acreditará mediante declaración de la empresa”.*

La empresa presenta dicha declaración pero la misma no contiene una descripción de los servicios relacionados y no permite a la Comisión de contratación conocer si la relación cumple con todas y cada una de las siguientes exigencias:

1. se trata de servicios de elaboración de planes
2. se trata de planes de *seguridad integral* o de *seguridad de la información*.
3. la empresa acumula contratos por *importe de 200.000 €*. que cumplen con los requisitos anteriores.

Por ello, se requiere a la licitadora para que describa con detalle los servicios realizados, con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas, que permitan acreditar su solvencia técnica de manera efectiva e indubitada. La no acreditación supone que el contrato a efectos de solvencia no puede tomarse en consideración

- e) Conforme a lo establecido en el apartado 14.2.1. del Pliego de Características Generales respecto a la documentación general, en el caso de certificados, acreditaciones y

documentos públicos deberán ser originales, copias auténticas o fotocopias compulsadas ante notario. La empresa presenta fotocopias de escrituras de constitución y apoderamiento y del DNI del apoderado.

La empresa deberá presentar originales, copias auténticas o fotocopias compulsadas ante notario de las escrituras de constitución y apoderamiento y del DNI del apoderado.

9. KPMG ASESORES, S.L.

Con defectos subsanables:

a) Conforme a lo establecido en el apartado 22.3 del Pliego de Características Generales “Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional”, la empresa deberá presentar **Declaración del material, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato** en la que exprese que:

- *Adscribirá a la ejecución del contrato su propia organización productiva y ejecutará el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones que respecto del personal adscrito al mismo incumben al contratista, y que se recogen en la cláusula 10.5, 10.6 y 19.3 del Pliego de Características Generales.*
- *Disponibilidad: Los recursos necesarios para la prestación de los servicios serán los adecuados para realizar con garantía las actividades definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas durante todo el periodo de ejecución del proyecto.*
- *Para la ejecución del contrato cuenta con medios personales con conocimientos, capacidades técnicas y/o experiencia necesarios para cumplir con el objeto del contrato y además adscribirá al proyecto(no se requiere el envío de CV)*
- *Director de seguridad habilitado por el Ministerio del Interior que visará el Plan de Seguridad Integral de INTECO.*
- *Todos los técnicos del equipo de trabajo deberán contar con al menos un año de experiencia en la elaboración de Planes integrales de Seguridad.*
- *Contarán con las habilitaciones que para la prestación de los servicios exija en cada caso exija la ley.”*

b) Conforme a lo establecido en el apartado 22.3 del Pliego de Características Generales **Declaración sobre la experiencia de la empresa. El pliego exige que “El licitador incluirá una relación de los principales servicios o trabajos realizados de elaboración de planes de seguridad integral o planes de seguridad de la información en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se requiere al menos un importe de 200.000 € en la suma de todos ellos. Se acreditará mediante declaración de la empresa”.**

La declaración deberá permitir a la Comisión de Contratación comprobar que la relación de contratos cumple con todas y cada una de las siguientes exigencias:

1. se trata de servicios de elaboración de *planes*

2. se trata de planes de *seguridad integral* o de *seguridad de la información*.
3. la empresa acumula contratos por *importe de 200.000 €*. que cumplen con los requisitos anteriores.

Por ello, se requiere a la licitadora para que acredite los servicios realizados, con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas, que permitan acreditar su solvencia técnica de manera efectiva e indubitada. La no acreditación supone que el contrato a efectos de solvencia no puede tomarse en consideración.

10. MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.

Con defectos subsanables:

- a) Conforme a lo establecido en el apartado 22.3 del Pliego de Características Generales “Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional”, la empresa deberá presentar **Declaración del material, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato** en la que exprese que:
 - *Adscribirá a la ejecución del contrato su propia organización productiva y ejecutará el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones que respecto del personal adscrito al mismo incumben al contratista, y que se recogen en la cláusula 10.5, 10.6 y 19.3 del Pliego de Características Generales.*
 - *Disponibilidad: Los recursos necesarios para la prestación de los servicios serán los adecuados para realizar con garantía las actividades definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas durante todo el periodo de ejecución del proyecto.*
 - *Para la ejecución del contrato cuenta con medios personales con conocimientos, capacidades técnicas y/o experiencia necesarios para cumplir con el objeto del contrato y además adscribirá al proyecto (no se requiere el envío de CV)*
 - *Director de seguridad habilitado por el Ministerio del Interior que visará el Plan de Seguridad Integral de INTECO.*
 - *Todos los técnicos del equipo de trabajo deberán contar con al menos un año de experiencia en la elaboración de Planes integrales de Seguridad.*
 - *Contarán con las habilitaciones que para la prestación de los servicios exija en cada caso exija la ley.”*
- b) Conforme a lo establecido en el apartado 22.3 del Pliego de Características Generales **Declaración sobre la experiencia de la empresa**. El pliego exige que “*El licitador incluirá una relación de los principales servicios o trabajos realizados de elaboración de planes de seguridad integral o planes de seguridad de la información en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se requiere al menos un importe de 200.000 € en la suma de todos ellos. Se acreditará mediante declaración de la empresa”*.

De la descripción de los servicios relacionados por la licitadora, algunos no parecen adecuarse a lo exigido en el Pliego o su descripción es imprecisa, lo que no permite a la Comisión de contratación conocer si la relación cumple con todas y cada una de las siguientes exigencias:

1. se trata de servicios de elaboración de *planes*
2. se trata de planes de *seguridad integral* o de *seguridad de la información*.
3. la empresa acumula contratos por *importe de 200.000 €*. que cumplen con los requisitos anteriores.

Por ello, se requiere a la licitadora para que describa con detalle los servicios realizados, con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas, que permitan acreditar su solvencia técnica de manera efectiva e indubitada. La no acreditación supone que el contrato a efectos de solvencia no puede tomarse en consideración.

11. S2 GRUPO DE INNOVACIÓN DE PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.

Con defectos subsanables:

- a) Conforme al apartado 22.2 del Pliego de Características Generales para acreditar la solvencia económica se presentarán cuentas anuales. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.

El licitador ha presentado fotocopia simple de las cuentas anuales 2013, conforme al PCG debe presentar el original, fotocopia notarial o cotejada del justificante de presentación de las cuentas en el Registro Mercantil

El licitador presenta ROLECE acreditativo de las cuentas 2012 pero debido a que presentan copia de las cuentas 2013 existen dudas si las últimas depositadas en el Registro Mercantil son las de 2012 o las de 2013. **Deberá acreditar o aclarar la presentación en el Registro Mercantil de las últimas cuentas anuales.**

- b) Conforme a lo establecido en el apartado 22.3 del Pliego de Características Generales **Declaración sobre la experiencia de la empresa.** El pliego exige que *“El licitador incluirá una relación de los principales servicios o trabajos realizados de elaboración de planes de seguridad integral o planes de seguridad de la información en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se requiere al menos un importe de 200.000 € en la suma de todos ellos. Se acreditará mediante declaración de la empresa”.*

De la descripción de los servicios relacionados por la licitadora, algunos no parecen adecuarse a lo exigido en el Pliego o su descripción es imprecisa, lo que no permite a la Comisión de contratación conocer si la relación cumple con todas y cada una de las siguientes exigencias:

1. se trata de servicios de elaboración de planes
2. se trata de planes de *seguridad integral* o de *seguridad de la información*.

3. la empresa acumula contratos por *importe de 200.000 €*. que cumplen con los requisitos anteriores.

Por ello, se requiere a la licitadora para que describa con detalle los servicios realizados, con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas, que permitan acreditar su solvencia técnica de manera efectiva e indubitada. La no acreditación supone que el contrato a efectos de solvencia no puede tomarse en consideración.

12. TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.U.

Con defectos subsanables:

- a) Conforme a lo establecido en el apartado 15 del cuadro resumen del Pliego Características Generales, respecto a la modalidad de presentación, en cada sobre se incluirá la documentación correspondiente en formato papel y en formato digital.

La empresa deberá presentar la documentación del sobre 1 en soporte digital.

- b) Las empresas licitadoras debe declarar que no se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el Sector Público previstas en el artículo 60 del TRLCSP. La empresa presenta fotocopia de compulsas de escritura notarial al respecto, y no hace manifestación alguna sobre la posibilidad de subcontratar.

La empresa deberá presentar el Anexo II del Pliego de Características Generales debidamente cumplimentado.

- c) Analizando las cuentas anuales de la entidad de 2013, presentadas, se observa que no cumple con el ratio de *patrimonio neto igual o mayor 1/2 capital social*; sin embargo el hecho de que la empresa en junio no se haya disuelto supone un indicio de que la situación no persiste en el momento actual, además un informe de auditoría afirma que en febrero de 2014 se dieron las autorizaciones para el restablecimiento financiero de la mercantil.

Por tanto, la documentación presentada para acreditar la solvencia económica no deja claro cuál es la situación de la entidad a la fecha de presentación de las ofertas.

Deberá clarificar los extremos a los que se refiere el informe de auditoría de 21 de febrero de 2014 adjuntado a las cuentas anuales.

13. UTE AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

Con defectos subsanables:

- a) Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 14.1.1 del Pliego características generales, las empresas deberán aportar, declaración responsable, según modelo que consta en el Anexo V del presente Pliego, en la que se haga constar expresamente si en el mismo expediente de licitación presentan, o no, proposiciones otras sociedades de un mismo grupo empresarial.

Por lo tanto la empresa **AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L.** deberá presentar dicho **Anexo V debidamente cumplimentado y firmado**.

- b) Conforme a lo establecido en el Anexo I apartado 22.2 del Pliego de Características Generales los licitadores deberán justificar la solvencia financiera mediante la presentación de *“Cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Asimismo el apartado 15.1 del Pliego establece que “el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (R.O.L.E.C.E.) se admite para acreditar las condiciones de solvencia económica y financiera, siempre que dicho certificado incluya las inscripciones voluntarias que se pretenden acreditar con el mismo.”*

La empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A** no presenta las cuentas anuales y el certificado ROLECE que aporta no contiene la inscripción voluntaria referida a las mismas, por lo que deberá presentar **las últimas cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil** en los términos previstos en el Pliego.

- c) Conforme a lo establecido en el apartado 22.3 del Pliego de Características Generales “Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional”, la empresa presenta Declaración sobre la experiencia de la empresa, pero no presenta Declaración del material, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato.

Todas las EMPRESAS integrantes de la UTE deberá presentar una **Declaración del material, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato** en la que exprese que:

- *Adscribirá a la ejecución del contrato su propia organización productiva y ejecutará el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones que respecto del personal adscrito al mismo incumben al contratista, y que se recogen en la cláusula 10.5, 10.6 y 19.3 del Pliego de Características Generales.*
 - *Disponibilidad: Los recursos necesarios para la prestación de los servicios serán los adecuados para realizar con garantía las actividades definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas durante todo el periodo de ejecución del proyecto.*
 - *Para la ejecución del contrato cuenta con medios personales con conocimientos, capacidades técnicas y/o experiencia necesarios para cumplir con el objeto del contrato y además adscribirá al proyecto(no se requiere el envío de CV)*
 - *Director de seguridad habilitado por el Ministerio del Interior que visará el Plan de Seguridad Integral de INTECO.*
 - *Todos los técnicos del equipo de trabajo deberán contar con al menos un año de experiencia en la elaboración de Planes integrales de Seguridad.*
 - *Contarán con las habilitaciones que para la prestación de los servicios exija en cada caso exija la ley.”*
- d) Conforme a lo establecido en el apartado 22.3 del Pliego de Características Generales **Declaración sobre la experiencia de la empresa.** El pliego exige que *“El licitador incluirá una relación de los principales servicios o trabajos realizados de elaboración de planes de*

seguridad integral o planes de seguridad de la información en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se requiere al menos un importe de 200.000 € en la suma de todos ellos. Se acreditará mediante declaración de la empresa”.

La empresa AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L. presenta declaración pero la descripción de los servicios relacionados por la licitadora, no permite a la Comisión de contratación conocer si se trata de servicios de elaboración de planes y por lo tanto si la empresa cuenta con la solvencia técnica exigida en los Pliegos de “servicios cuyo objeto sea la *elaboración de planes de seguridad integral o planes de seguridad de la información*”. Por ello, se requiere a la licitadora para que describa con detalle los servicios realizados

La declaración del GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A no contiene una descripción de los servicios relacionados y en la presentada por AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L. la descripción de los servicios no parecen adecuarse a lo exigido en el Pliego o su descripción es imprecisa. Por ello, las declaraciones presentadas no permiten a la Comisión de contratación conocer si se cumple con todas y cada una de las siguientes exigencias:

1. se trata de servicios de elaboración de planes
2. se trata de planes de *seguridad integral* o de *seguridad de la información*.
3. la empresa acumula contratos por *importe de 200.000 €*. que cumplen con los requisitos anteriores.

Por ello, se les requiere para que describa con detalle los servicios realizados, con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas, que permita acreditar la solvencia técnica de manera efectiva e indubitada de la **UTE AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**. La no acreditación supone que el contrato a efectos de solvencia no puede tomarse en consideración

La Comisión de contratación **ACUERDA** lo siguiente:

Primero.- Declarar la admisión en esta fase de la licitación de los siguientes licitadores:

1. **EVERIS SPAIN, S.L.U.**

Segundo.- Solicitar la subsanación en los términos previstos en el presente acta de los siguientes licitadores:

1. **ATOS SPAIN, S.A.**
2. **DELOITTE ADVISORY, S.L.**
3. **EULEN SEGURIDAD, S.A.**
4. **GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.**
5. **INNOTEK SYSTEM, S.L.**
6. **INTEGRATED TECHNOLOGIES SYSTEMS, S.L.**
7. **KPMG ASESORES, S.L.**

8. MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.
9. S2 GRUPO DE INNOVACIÓN DE PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.
10. TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.U.
11. UTE AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

El plazo para la subsanación de defectos finalizará el próximo martes 15 de julio de 2014, a las 13:00 horas. En dicha fecha deberá estar la documentación físicamente en INTECO, no siendo suficientes los avisos de envío. Los licitadores que no subsanen en tiempo y forma quedarán excluidos del concurso.

Tercero.- Excluir la propuesta de:

- a) **ERNST & YOUNG, S.L.** por vulneración del principio de secreto y de igualdad de trato y no discriminación al incumplir lo exigido respecto a la presentación de la oferta según lo exigido en el apartado 15 del Cuadro resumen del Pliego de Características Generales y en base a lo dispuesto en las Instrucciones internas de contratación del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A. (Instrucción 32ª).